



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA R.D.

José Luis

JUN -6 P 10: 07

003533

RECIBIDO

SECRETARIA GENERAL
LEGISLATIVA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA EL CIERRE Y REMEDIACIÓN DE
MINA DE GRANZA EN EL SALTO, JARABACOA.-

5/6/07
Señor
Senador
en
su
oficio

CONSIDERANDO: Que en el día de hoy, 5 de Junio del 2007, se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, lo que nos debe llevar a la reflexión sobre lo que significa para nuestro país esta fecha;

CONSIDERANDO: Que en esta ocasión tan significativa, nos ha sorprendido ver el deterioro que exhiben algunas montañas, ríos y bosques de nuestro país, situación esta que debemos encararla de una vez y por todas con una verdadera política de medio ambiente que permita a las presentes y futuras generaciones poder disponer de un medio ambiente que garantice el disfrute de nuestra ecología y así evitar, lo que ya es una realidad "el calentamiento global", que amenaza nuestro planeta;

CONSIDERANDO: Que hemos recibido una grave denuncia de los moradores y de organizaciones comunitarias y ecologistas del municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, en la que nos han expresado con gran preocupación el crimen ecológico que se esta cometiendo con el derrumbe de una montaña que se encuentra ubicada encima del salto de Jimenoa, carretera Jarabacoa - Constanza, Km. 6, donde se ha instalado una Mina de Granza a la vista de las Autoridades y con el permiso de estos;

CONSIDERANDO: Que conforme a la ubicación de la Mina y tomando en cuenta lo que establece la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el otorgamiento de permisos para operar estas actividades económicas, se han violado todas y cada una de las disposiciones contenidas en dicha Ley, toda



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

vez que no se ha realizado un estudio serio sobre impacto ambiental, requisito indispensable previo a que dicha Secretaria pueda abocarse a expedir una autorización para la explotación de Mina;

CONSIDERANDO: Que al permitírsele a esa compañía, propiedad de la Familia Duran, que opera en la citada montaña, se han depredado decenas de tareas de bosques nativos, ocasionando con esta actuación grandes perdidas irreparables, lo que se refleja negativamente, tanto en los moradores de esa Comunidad, como en el turismo y el medio ambiente, al extremo de que los ríos aledaños presentan un deterioro progresivo y una insalubridad no apta para el uso humano;

CONSIDERANDO: Que es propicia la ocasión para hacerle un ferviente llamado a las autoridades responsables de la preservación del medio ambiente a que descontinúen con esa mala practica criminal, de hacerse cómplices de estos tipos de depredaciones, cuando su papel fundamental debe ser fomentar todo lo que tenga que ver con su preservación;

CONSIDERANDO: Que el Senado de la Republica, como garante representante y fiscalizador, debe velar por el fiel cumplimiento de la Ley, sobre todo en este tipo de materia que inciden sensiblemente sobre la colectividad, a la cual representamos;

VISTA: La ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La ley 158-01 sobre Fomento al Desarrollo de Nuevos Polos Turísticos.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica, Dr. Leonel Fernández Reyna, ordene al Secretario de Estado de Medio Ambiente, Dr. Max Puig, el cierre de la Grancera que afecta la montaña de El Salto de Jarabacoa.

SEGUNDO: SOLICITAR al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Max Puig, realizar todas las medidas pertinentes que le confiere la Ley, a fin de que se restablezcan los miles de árboles depredados en la zona.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores para que se encarguen de dar seguimiento a la ejecución de la presente Resolución.

CUARTA: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación Nacional.-

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

RUBEN DARTO CRUZ
Senador de la República por la
Provincia Hato Mayor.

EUCLIDES SANCHEZ
Senador de la República por la
Provincia La Vega.